



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control**

Bogotá, D.C., 17 de diciembre de 2020

Doctor

ALVARO ESPINEL

Vicerrectoría administrativa y Financiera.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Ref.: Informe de evaluación técnica proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2020 que tiene como objeto: “CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO “EL ENSUEÑO” DE LA SEDE TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

Reciba un cordial saludo de la Oficina Asesora de Planeación y Control, en virtud del proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2020, que acuerdo cronograma la Evaluación de las propuestas sobre 1, se realiza del 15 al 18 de diciembre de 2020, para que el informe de habilitación de oferentes se publique el 18 de diciembre de 2020, se procede a remitir la evaluación técnica del presente proceso así:

Se realizó la evaluación de SEIS (06) proponentes así:

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SA	NO HABILITADA
CONSORCIO PROYECTO EL ENSUEÑO UD	RECHAZADA
CONSORCIO URBANISMO 2021	NO HABILITADA
CONSTRUCTORA VALHER SAS	NO HABILITADA
GOARCO SAS	NO HABILITADA
IVAN ECHEVERRY OSORIO	NO HABILITADA

Se consideran las CINCO propuestas NO HABILITADAS Y UNA propuesta RECHAZADA por las siguientes consideraciones:

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SA – NO HABILITADA

- No presenta ANEXO No. 5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, no se puede validar la experiencia GENERAL.

CONSORCIO PROYECTO EL ENSUEÑO UD - RECHAZADA

- Una vez verificado el ANEXO No. 9. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, el ITEM 10.11 Suministro e instalación de salida para luminaria de emergencia para



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control**

CONEXIÓN ENTRE SEDES, presenta valor de \$ 125.950, el cual es 50% menor del presupuesto estimado para el respectivo ítem, y el Valor del A.I.U. es de 26.22% el cual es mayor al 25%, y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones:

Numeral "2.4.3 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 490 PTS.)"

Así como en la EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA literales:

"c) Cuando el valor unitario de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia en una tolerancia del 50%; de tal forma que los valores ofrecidos deben estar enmarcados en los precios del mercado la propuesta se considerará rechazada. d) En todo caso en la presente convocatoria el porcentaje del componente de A.I.U. no podrá ser superior al 25%."

- La experiencia relacionada en el ANEXO No. 5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, no se presentan soportes y no se puede validar.
- El soporte de experiencia para el Director de Obra, de la Unión Temporal la Esperanza, no se puede validar el área.
- No presenta soportes de experiencia general para el Residente de Obra.

CONSORCIO URBANISMO 2021 – NO HABILITADA

- La experiencia registrada en el ANEXO No. 5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, no se puede validar, ya que el consecutivo del RUP indicado por el proponente es el contrato 69, el cual no corresponde al contrato 135-2017 Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, entregado por el proponente, se solicita al proponente indicar consecutivo RUP.

CONSTRUCTORA VALHER SAS – NO HABILITADA

- Para los soportes para el Director de Obra, es ilegible la certificación del año 1994, en la relación del contrato a acreditar indica condominio el impero, pero la certificación es de otro condominio, no se puede leer el área de urbanismo; para el contrato del año 1995, condominio la estancia, no presenta soporte; para el contrato del año 1996 Hacienda Porte la Herrera - No aplica al cargo como director de obra.
- Los soportes para el Residente de Obra, no se relaciona el área de urbanismo, no se puede validar.

GOARCO SAS – NO HABILITADA

- No presenta ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES.
- En el soporte de experiencia general de las Certificaciones 2 y 3 no se puede validar el área total construida.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control**

IVAN ECHEVERRY OSORIO– NO HABILITADA

- No presenta ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES.
- No relaciona ANEXO No. 5 para la presentación de Experiencia Especifica, se adjunta certificación de contrato que tiene por objeto: *“Contratar la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un parque recreo deportivo ubicado en la urbanización monterrey en el municipio de Pasto, departamento de Nariño; un parque recreo deportivo ubicado en la urbanización arboleda del campestre en el municipio de Ibagué, departamento de Tolima y un parque recreo deportivo ubicado en la urbanización San Eduardo en el municipio de Popayán, departamento del Cauca”* en dicha certificación se menciona uno de los tres parques presentes en el objeto contractual, es un contrato en ejecución y por ende no es posible hacer la revisión en el RUP.
- No cumple con el ANEXO No. 6A-6B. La certificación para el proyecto con objeto: *“Rehabilitación vial y renovación de andenes en diferentes sectores del centro de Armenia en desarrollo del sistema estratégico de transporte público SETP”* relaciona como director de obra al Ing. Jaime Carmona Soto, por lo tanto, esta experiencia no puede tenerse en cuenta para el Ing. Iván Echeverri Osorio.
- No relaciona el número mínimo de certificaciones requeridas para el personal.

En conclusión, una vez evaluados los aspectos técnicos NO se consideran habilitados los proponentes, y se solicita que los proponentes subsanen los soportes exigidos por la Universidad.

Cordial saludo,


CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Anexos:

Evaluación (18 páginas PDF)

Elaboro: Comité evaluador OAPC